

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO 201800139-2 DERIVADO DEL ACUERDO MARCO

CONTRATISTA:	INVERSIONES TORCOROMA 2017 SAS
NIT:	901120887-9
OBJETO ACUERDO MARCO	Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento para diferentes clientes de la ESU.
ALCANCE ORDEN DE SERVICIOS 2	Servicio de alojamiento como apoyo logístico a la policía durante la feria de las flores, solicitado por la secretaria de seguridad del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIOS	\$ 130.200.000 Ciento treinta Millones Doscientos Mil pesos M/L
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIOS	Hasta el 31 de Diciembre de 2018
CLAUSULA ADICIONAL No 1 ORDEN DE SERVICIOS 2	Plazo: Hasta el 15 de enero de 2019 Valor \$ 67.000.000
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIOS 2:	\$197.200.000 .Ciento noventa y siete millones doscientos mil Pesos M/L

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme A lo ratificado por la supervisión del contrato.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. la garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la entidad, cuyos riesgos amparados Cumplimiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, calidad en el



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

servicio hasta el 30 de junio de 2019, salarios, prestaciones e indemnizaciones al personal hasta el 31 de diciembre de 2021.

6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

Centro de Costos	31683
Valor Contrato	\$ 197.200.000. Incluido IVA
Valor Ejecutado	\$ 150.380.000. Incluido IVA
Valor pagado al contratista	\$ 150.380.000. Incluido IVA
Valor a liberar	\$ 46.820.000

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

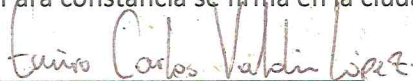
SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordénese liberar la suma por valor de \$ 46.820.000 Cuarenta y seis millones ochocientos veinte mil pesos M/L correspondiente a valores no ejecutados.

QUINTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 3 de Abril de 2019.


EMIRO CARLOS VALDES LÓPEZ
Gerente (E)


PATRICIA ZAPATA SEPULVEDA
Contratista


Supervisor

Proyectó: Lsanmartin	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: : Sandra Milena Bedoya	Revisó: Maria Irma Castaño
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.